



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 208/2016 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017060110)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 208/2016, promovido por D.ª Francisca Barrero Contreras, contra la Resolución de la Secretaría General de 24 de agosto de 2016, desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la Resolución de la Gerente del Área de Salud de Mérida, de fecha 03 de junio de 2016 (realizada por Delegación de Firma de la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, mediante la Resolución de 8 de abril de 2013 —DOE n.º 86, de 7 de mayo—), por la que se acuerda su cese en el puesto de trabajo estatutario interino en la categoría de Celador/a por incorporación de personal del proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 18 de enero de 2017.

La Secretaria General del
Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

• • •

